



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO  
TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

|                                 |                          |                       |        |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------|
| <b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b> | 16-09-24                 |                       |        |
| <b>Nº PLAZAS</b>                |                          | <b>Nº DE LA PLAZA</b> | BS650A |
| <b>PLAZA DE</b>                 | Profesorado sustituto    |                       |        |
| <b>DEPARTAMENTO</b>             | Organización de Empresas |                       |        |
| <b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>     | Organización de Empresas |                       |        |
| <b>CENTRO</b>                   | Campus Alcoy             |                       |        |
| <b>PERFIL</b>                   | Organización de Empresas |                       |        |

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**ASISTENTES**

**Presidente/a** Gabriela Ribes Giner

**Secretario/a** Hermenegildo Gil Gómez

**Vocales:** María Rocío de la Torre Martínez

En Valencia, de modo presencial, siendo las 10:30 horas del día 8 de noviembre, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado.

Pablo Andrés Bernabeu Soler

Julio Juan García Sabater

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Se deberán fijar los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la 2ª fase del proceso (expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar...).



Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 19 de noviembre a las 11:00h

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 12:00 horas del día de la fecha.

GABRIELA|  
RIBES|GINER

Firmado digitalmente  
por GABRIELA|RIBES|  
GINER  
Fecha: 2024.11.11  
10:56:34 +01'00'

Fdo. D. Gabriela Ribes Giner

Firmado por DE LA TORRE  
MARTINEZ MARIA DEL ROCIO -  
\*\*\*6356\*\* el día 11/11/2024  
con un certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios

Fdo. D. María Rocío de la Torre Martínez

PABLO ANDRES|  
BERNABEU|  
SOLER

Firmado digitalmente por  
PABLO ANDRES|BERNABEU|  
SOLER  
Fecha: 2024.11.11 10:48:31  
+01'00'

Fdo. D. Pablo Andrés Bernabeu Soler

JULIO JUAN|  
GARCIA|  
SABATER

Fdo. D. Julio Juan García Sabater

HERMENEGIL  
DO|GIL|  
GOMEZ

Firmado digitalmente  
por HERMENEGILDO|  
GIL|GOMEZ  
Fecha: 2024.11.11  
11:01:48 +01'00'

Fdo. D. Hermenegildo Gil Gómez

**DILIGENCIA:**

Hermenegildo Gil Gómez, como Secretario/a del Departamento de Organización de Empresas , doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))

HERMENEGI  
LDO|GIL|  
GOMEZ

Firmado digitalmente  
por HERMENEGILDO|  
GIL|GOMEZ  
Fecha: 2024.11.11  
11:03:00 +01'00'

1.- Expediente Académico

Valoración

Respecto al apartado Coeficiente de Idoneidad.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| b. Máster U. Ingeniería en Organización y Logística (MUIOL), Máster U. en Ingeniería Industrial (MII) (Intensificación de Organización), Máster U. Ingeniería Avanzada de Producción, Logística y Cadena de Suministro (MUIAPLCS), Máster U. Gestión de Empresas, Productos y Servicios (MUGEPS), Máster U. Dirección de Empresas (MBA) | 1,0 |
| c. Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería Industrial (especialidad organización), Licenciatura en ADE                                                                                                                                                                                                                        | 1,0 |
| d. Grado en Ingeniería Organización Industrial (GIOI), Grado Administración y Dirección de Empresas (GADE), Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo de productos, Grado en ingeniería informática, Grado en Turismo                                                                                                       | 0,8 |
| f. Ingeniería Industrial (Otras Intensificaciones), Grado en Tecnologías Industriales (GTTI), Licenciado en económicas, Master U. en Ingeniería Textil                                                                                                                                                                                  | 0,5 |
| g. Otras Ingenierías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,5 |
| h. Otros títulos universitarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0,1 |

2.- Docencia

Respecto al apartado Coeficientes de afinidad:

|                                                                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| a. Si prácticamente toda la actividad docente considerada tiene relación con el área de Organización de Empresas.      | 1,0 |
| b. Si una parte importante de la actividad docente considerada tiene relación con el área de Organización de Empresas. | 0,7 |
| c. Si la relación de la actividad considerada docente con el área de Organización de Empresas es menor.                | 0,3 |
| d. Si la relación de la actividad docente considerada con el área de Organización de Empresas es muy baja o nula.      | 0,1 |

3.- Investigación

Que el coeficiente de afinidad se fija de acuerdo a la relación de la investigación realizada con las asignaturas que el profesorado podrá impartir con el siguiente criterio:

|                                                                                                                              |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| a. Si prácticamente toda la actividad investigadora considerada tiene relación con el área de Organización de Empresas.      | 1,0 |
| b. Si una parte importante de la actividad investigadora considerada tiene relación con el área de Organización de Empresas. | 0,7 |
| c. Si la relación de la actividad investigadora considerada con el área de Organización de Empresas es menor.                | 0,3 |
| d. Si la relación de la actividad investigadora considerada con el área de Organización de Empresas es muy baja o nula.      | 0,1 |

4.- Experiencia Profesional

Que el coeficiente de afinidad se fija de acuerdo a la relación de la experiencia profesional realizada con las asignaturas que el profesorado podrá impartir con el siguiente criterio:

|                                                                                                                                                          |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| a. Si prácticamente toda la actividad profesional es afín e idónea para la impartición de asignaturas del Departamento de Organización de Empresas.      | 1,0 |
| b. Si una parte importante de la actividad profesional es afín e idónea para la impartición de asignaturas del Departamento de Organización de Empresas. | 0,7 |
| c. Si una parte menor de la actividad profesional es afín e idónea para la impartición de asignaturas del Departamento de Organización de Empresas.      | 0,3 |
| d. Si una parte muy baja de la actividad profesional es afín e idónea para la impartición de asignaturas del Departamento de Organización de Empresas.   | 0,1 |

La actividad profesional desarrollada en un formato de “pluriempleo”, se debe justificar aportando la compatibilidad legal entre varias actividades.

La actividad profesional de profesiones liberales se debe expresar en forma de proyectos realizados o contratos por obra y servicio.

No se valorará como experiencia profesional la experiencia como docente.

Se valorará solo los años después de la obtención del título valorado en el apartado 1. Solo se valorará la experiencia profesional ejercida con una categoría profesional superior a 03